

RESOLUCIÓN 2596E/2023, de 29 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a la apertura de ciertas listas de contratación de personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante un periodo de tiempo, para la incorporación de personas tituladas que finalicen sus estudios en el año en curso.

La Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, establece que se generarán listas abiertas en caso de falta de personas aspirantes disponibles en alguna de las listas de contratación existentes (art. 2.3.5)

En aplicación de esta norma y en concreto de su Disposición Transitoria Primera, se dictó la Resolución 782E/2017, de 29 de marzo, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, "por la que se procede al cierre de determinadas listas abiertas para la contratación temporal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tras la entrada en vigor de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud".

En el mismo artículo 2.3.5 de la orden foral se añade que también se recurrirá a la apertura de este tipo de listas para la incorporación de nuevas personas tituladas que finalicen sus estudios en el año en curso.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º. Establecer un plazo del 1 al 31 de octubre de 2023 ambos incluidos, durante el cual solamente las personas tituladas que hayan obtenido su título en el año 2023 podrán incorporarse a las listas de contratación de las categorías que se relacionan a continuación:

Arquitecto
Arquitecto Técnico
Dietista-Nutricionista
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Relaciones Laborales
Farmacéutico
Ingeniero Industrial
Ingeniero (D. Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
Ingeniero Biomédico
Ingeniero Técnico Industrial
Ingeniero Técnico (D. Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
Químico (D. Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
Técnico de Administración Pública (Rama Económica)
Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica)
Técnico en Emergencias Sanitarias.
Técnico Especialista en Documentación Sanitaria
Técnico Especialista en Higiene Bucodental



Trabajador Social

2º. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en la página web de Salud.

3º. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la OF 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 29 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Ignacio Iriarte Aristu



CSV: 85B577FE5DF64E26

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-29 12:01:48